DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13688
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2019ER14679 – 2019ER14773 Y EVENTO SIRE No.5339301

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Marco Antonio Pedraza.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 06 de 2019	**HORA:**	9:07 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97825.02 Y1:95798.93 X2:97830.45 Y2:95801.98 X3:97830.32 Y3:95794.83 X4:97837.86 Y4:95794.17 X5:97783.09 Y5:95782.93 X6:97823.30 Y6:95782.53	
BARRIO:	El Ángulo.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	34 – 20 de Julio.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0008BMLF	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34980	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur, **P2:** Carrera 1C No 36C – 93 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur, en el Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI–12305	*(12/09/2018)*

El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-12305 con fecha de visita el día 12 de septiembre del 2018. En dicha visita se inspeccionaron las viviendas de los predios P1 y P2, evidenciando al interior de la vivienda (P1), un talud de corte recubierto por teja de zinc, cerca de la zona del patio; con una altura de 4 m (aprox), conformado por areniscas y arcillolitas, en el que no se identificaron obras de contención y/o protección, así como tampoco sistemas adecuados para el manejo de las aguas. Al costado oriental del mencionado talud, se evidenció que los muros perimetrales de las viviendas P1 y P2, presentaban carencia de elementos de confinamiento, por lo que, en caso de retirar material del talud del predio P1, existiría la posibilidad de que ocurriese una falla en el muro de mampostería del predio P2; por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso del patio de la vivienda del predio P1.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados, en el Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

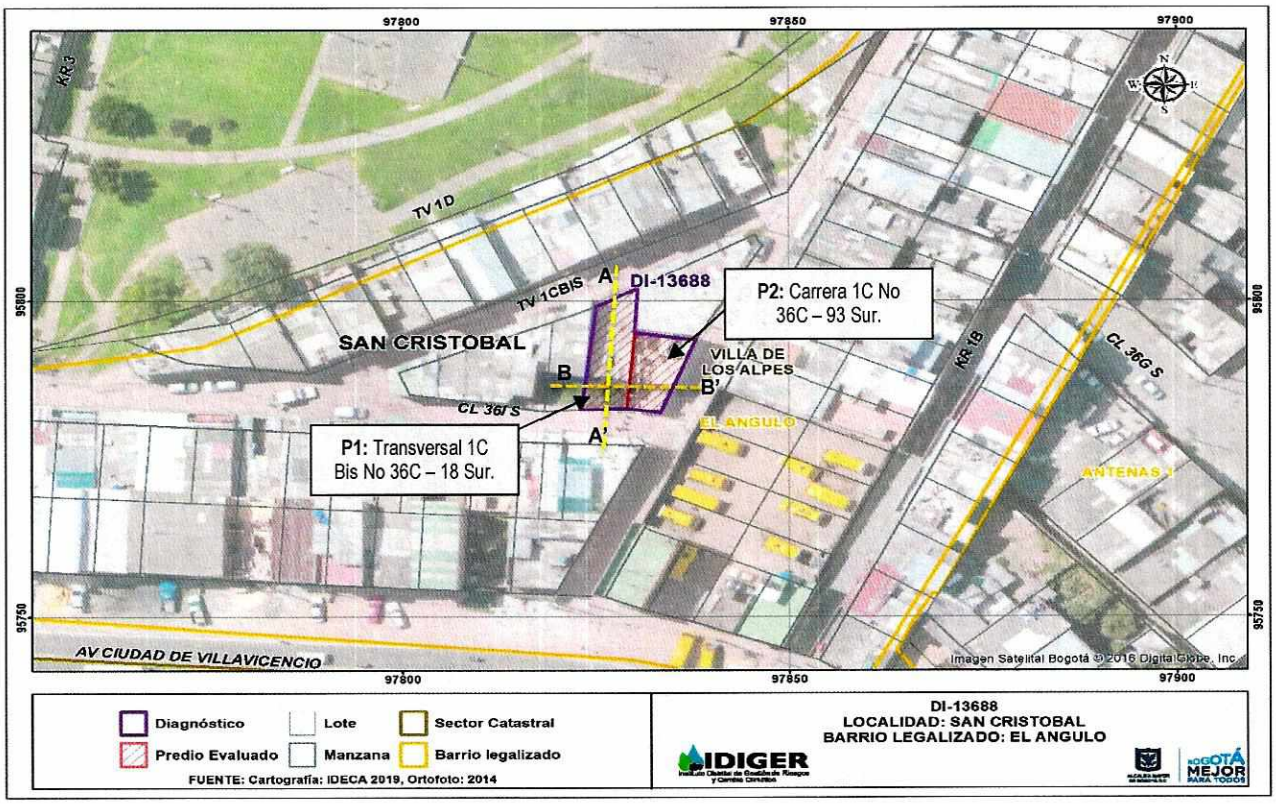


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur.	AAA0008BMLF
P2	Carrera 1C No 36C – 93 Sur.	AAA0008BMKC

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5339301 y a los radicados IDIGER 2019ER14679 y 2019ER14773, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de agosto de 2019, a la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur (P1), en el Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, (ver Fotografías 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con los antecedentes, se observa que no se han implementado medidas de contención y/o protección sobre el talud de corte localizado al costado posterior de la vivienda del predio P1, de igual manera se mantienen las mismas condiciones respecto al estado del talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, tal como se menciona y describe en el Diagnóstico Técnico DI-12305 (2018) por parte del IDIGER.

El evento fue activado a causa del estado del talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, es de aclarar que el predio P2 se encuentra localizado a una cota topográfica superior con respecto al predio P1, (ver Figura 2).

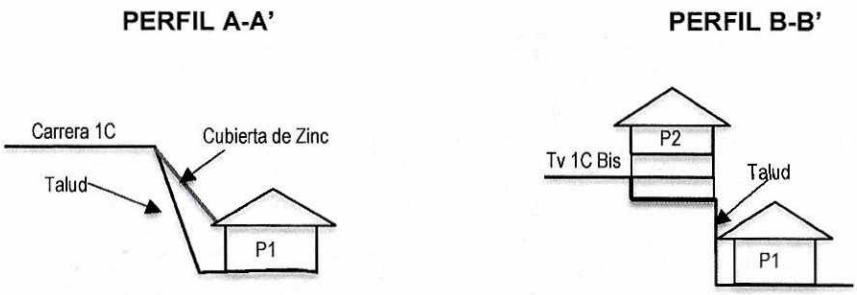


Figura 2. Perfiles de los taludes de corte de los predios evaluados.

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía del Señor Ernesto Peñalosa quien es el propietario de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple con cubierta en concreto; para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte de aproximadamente 4.0 m de altura, en el que no se evidencian sistemas de protección y/o contención, así como tampoco sistemas adecuados para el manejo de las aguas. El talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, se encuentra conformado por arcillas y limos de color café, de acuerdo con los antecedentes se evidencia la misma condición de susceptibilidad que presentan los muros perimetrales de las viviendas, dado que no se evidencian sistemas adecuado de contención, razón por la que ante un retiro inadecuado de material sobre el talud de corte localizado al costado posterior del patio de la edificación del predio P1, pudiese generar una falla en el suelo que podría eventualmente afectar el muro perimetral de la vivienda del predio P2, (ver Fotografías 1 – 7).

Se realizó inspección visual al interior del predio P2, en compañía del Señor Miguel Enrique Torres quien es arrendatario de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en asbesto cemento, el primer nivel está construido a modo de semisótano, de manera que, la placa de contrapiso se encuentra aproximadamente a (2) dos metros del nivel de la Carrera 1C. Al interior del primer no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 8 – 10).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Falta de medidas de contención y/o protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



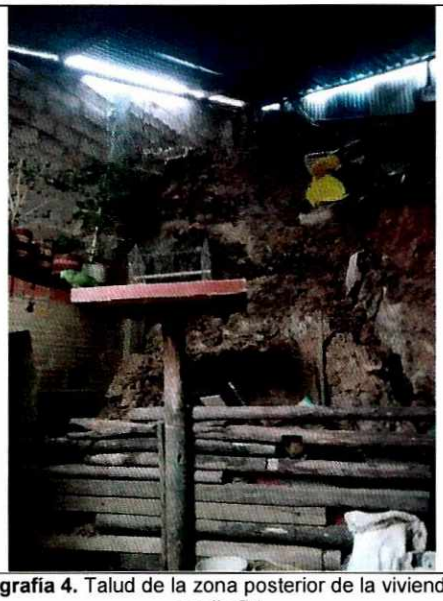
Fotografía 1. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P1.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1.



Fotografía 3. Zona posterior de la vivienda del predio P1.



Fotografía 4. Talud de la zona posterior de la vivienda del predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Talud de la zona posterior de la vivienda del predio P1.



Fotografía 6. Talud de corte entre los predios P1 y P2.



Fotografía 7. Talud de corte entre los predios P1 y P2.



Fotografía 8. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P2.



Fotografía 9. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P2, .



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Interior de la vivienda del predio P2.



Fotografía 12. Interior de la vivienda del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur.	Ernesto Peñalosa	Edificación	Residencial	1	Leves
2	Carrera 1C No 36C – 93 Sur	Miguel Enrique Torres.	Edificación	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que ocurran desprendimientos de material, que se depositarán en el patio y la zona de ropas de la vivienda del predio P1.
- Colapsos en el predio P2 por pérdida del suelo de cimentación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur (P1) y de la Carrera 1C No 36C – 93 Sur (P2), en el Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur (P1), en el Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal, mediante acta que se relaciona el Tabla 4:

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5339301

No. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
3578	06/08/2019	Ernesto Peñalosa Rodríguez	Restricción de uso del patio de la edificación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Transversal 1C Bis No 36C – 18 Sur (P1) y de la Carrera 1C No 36C – 93 Sur (P2), en el Barrio El Ángulo de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no están comprometidas ante cargas de servicio; sin embargo, el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo) en incierto.

15. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones realizadas en el diagnóstico técnico DI-12305 del 12 de septiembre de 2018, en lo relacionado con:

- A los responsables del predio ubicado en la Tv 1C Bis No. 36C-18 Sur (P1), adelantar acciones para el mantenimiento de la vivienda e implementar obras de protección y contención del talud de corte, obras de drenaje y sistemas de manejo de la escorrentía superficial y sub-superficial, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de la normatividad vigente.

- A los responsables del predio ubicado en la Cra 1C No. 36C — 93 Sur (P2), implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda existente, específicamente del muro de mampostería que colinda con el predio de la Tv 1C Bis No. 36C-18 Sur (P1), con el fin de garantizar la seguridad de los dos inmuebles durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS